Comisión Seccional de Disciplina Judicial
Casanare

EDICTO EMPLAZATORIO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), proferido por el Honorable Magistrado OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS dentro del proceso disciplinario con radicado **850012502000020240016400**, se **EMPLAZA** a la abogada **LICETH CATERIN DIAZ PINEDA,** identificado con la cédula ciudadanía 1.118.565.767 y tarjeta profesional 360.686 del CSJ, para que concurra a este Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual se dispuso **DAR APERTURA DEL PROCESO DISCIPLINARIO** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y señaló como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 PM**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por la señora **CAROLINA SIGUA NARANJO.**

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en lugar público y visible de esta Secretaría y en el Micrositio de la página de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días, hoy, **VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 AM).**

Este edicto se desfija el día **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).**

WILLIAM JOSÉ GONZÁLEZ LIZARAZO
Secretario

ALEJANDRA AVELLA

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Casanare

Firmado Por:

William Jose Gonzalez Lizarazo

Secretario

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03315e162499c5188e99e83bb818a85e8193d6bd263dc483cb221dedd893c6de**

Documento generado en 25/02/2025 04:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica